



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
10/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
10/11/2025



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Benestar Social

Expediente 2205570R

Asunto: Aprobación bases reguladoras de las ayudas municipales destinadas a familias por nacimiento-adopción y manutención de hijos de 0 a 3 años. Ayuda familiar 2025 (SOC pgc005-2025).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constan informes de sostenibilidad financiera y duplicidades emitidos por la Dirección General de Administración Local, de 25 de junio y 25 de julio de 2025 respectivamente, previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dado que se trata de una "competencia impropia".

Segundo. Providencia de inicio de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2025, para inicio de la tramitación correspondiente por parte del Departamento de Bienestar Social para la elaboración de las bases reguladoras de subvenciones de las ayudas municipales destinadas a familias por nacimiento-adopción y manutención de hijos de 0 a 3 años. Ayuda familiar 2025.

Tercero. Informe Propuesta por parte de la coordinadora del Departamento de Bienestar Social y la regidora del área, de fecha 2 de octubre de 2025.

Cuarto. Bases de la convocatoria, de fecha 2 de octubre de 2025.

Quinto. Informe jurídico, de 28 de octubre de 2025, emitido por la Secretaría General, que contiene la normativa aplicable, el procedimiento a seguir y la competencia para su aprobación, informando favorablemente las bases propuestas.

Sexto. Informe de la Intervención Municipal de fiscalización previa de requisitos básicos n.º 2025/0446, de fecha 3 de noviembre, con resultado favorable.

Séptimo. Documento RC referencia 202500005557.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas.
4. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
5. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento aprobada por el Pleno municipal, en sesión celebrada el 9 de enero de 2020 (publicada en el BOP 13 de 21 de enero de 2020).
6. Plan Estratégico de Subvenciones (2024-2027) aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de marzo de 2024 (publicado en el BOP 60 de 26 de marzo de 2024).

Por todo esto y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de las ayudas municipales destinadas a familias por nacimiento-adopción y manutención de hijos de 0 a 3 años. Ayuda familiar 2025.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida 2317-489.01 del presupuesto municipal.

- **Cuantía total:** 80.000,00 €. De los cuales un máximo de 15.000,00 € serán con cargo al ejercicio 2025, y el resto se imputarán al crédito del presupuesto de 2026, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello.

TERCERO: Disponer la publicación de un extracto de las mismas en el BOP y en el tablón de anuncios, así como su publicación íntegra en el página web del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. alcalde, ante mí, en Almussafes al día de su firma electrónica.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ALPW LJQJ 7ACM XLVY

Resolución N° 2841 de 10/11/2025 "Aprobación bases reguladoras Ayuda familiar 2025" - SEGRA 1074411

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1